



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 192 del 03 de junio de 2026

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos servidores públicos de la Universidad Distrital”

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 478 del 2 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal administrativo de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 7º ibidem, señaló: ***“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 1 al 23 de junio de 2026, inclusive, al personal que se relaciona a continuación:***

**BAUTISTA MORENO HERMINIA
PINILLA RIVERA EDUARD ARNULFO”**

Que, por necesidades del servicio descritas en oficio fechado 30 de mayo del presente año y enviado al correo de Talento Humano el 3 de junio de 2026, la Vicerrectora Administrativa y Financiera, solicita la interrupción de las vacaciones de los señores **HERMINIA BAUTISTA MORENO** y **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, a partir del 4 de mayo de 2026.

Que, en la citada comunicación, se informa que los señores **HERMINIA BAUTISTA MORENO** y **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, reanudarán el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) Las necesidades del servicio;*
- b) (...)*
- c) (...)*
- d) (...)*
- e) (...)*

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 7º, a partir del 4 de mayo de 2026, a los señores **HERMINIA BAUTISTA MORENO** y **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, quedando pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.192 del 03 de junio de 2026

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos servidores públicos de la Universidad Distrital”

Parágrafo. Los señores **HERMINIA BAUTISTA MORENO** y **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto a los servidores públicos, quienes deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de junio de 2026

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó:	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			